

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120160028400  
REF: DEMANDA ESPECIAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN  
Y CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL  
DTE: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.  
DDA: SUBDIRECTIVA SECCIONAL EL COPEY DEL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
INDUSTRIA METAL-MECANICA, METÁLICA,  
METALÚRGICA, SIDERÚRGICA, ELECTROMECHANICA,  
FERROVIARIA, COMERCIALIZADORA,  
TRANSPORTADORA AFINES Y SIMILARES DEL SECTOR  
SINTRAIME.

Valledupar, 14 de junio de 2022.

**AUTO**

Revisado el proceso de la referencia, se observa que, pese a que, por auto del 16 de mayo de 2018, se ordenó realizar las diligencias de notificación a la demandada, la secretaría de este despacho aún no ha cumplido debidamente con ese trámite, toda vez que, la dirección a la cual se remitió la citación para notificación personal, no es la correcta.

Bajo ese contexto, y en vista de la premura de este tipo de proceso, se ordena que, de manera URGENTE, se cumpla con esa orden, y una vez notificada la parte demandada, y vencido el término para contestar, pase el proceso al despacho.

Teniendo en cuenta que, solo hasta el día 13 de junio de 2022, el proceso de la referencia fue puesto en conocimiento de la suscrita, se ordena que, por secretaría se remitan copias del presente proceso, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, para que, decida con relación a la existencia o no de alguna falta disciplinaria, en el adelantamiento del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. 64 del 15 de junio de 2022  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA  
SECRETARIO